

<b>CÓDIGO Y CAUSA EXCLUSIÓN</b>		<b>ORDEN SAN/966/2023 DE 24 DE JULIO (BOCYL 02/08/2023)</b>
1	Solicitud presentada fuera de plazo.	Base Quinta 5.2
2	Titulación no válida o sin especificar.	Anexo I.2
3	Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o no especificar fecha de nacimiento.	Base Cuarta 4.1
4	Discapacidad inferior al 33%.	Base Cuarta
5	No acreditar discapacidad y/o no se puede verificar la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.	Base Cuarta 4.2
6	No aportación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar (para exentos por familia numerosa) .	Base Quinta 5.2
7	No acompañar a la solicitud el justificante de pago de la tasa por derechos de examen/ justificante de pago no válido o la no justificación de encontrarse exento de este pago.	Base Quinta 5.2
8	Pago incompleto de la tasa por derechos de examen para participar en el proceso selectivo.	Base Quinta 5.2
9	No acreditar la condición de familia numerosa.	Anexo IV.2
10	No firmar la solicitud.	Base Quinta 5.2
11	Superar las cuantías establecidas para estar exentas del pago de la tasa por derechos de examen por ser miembro de familia numerosa.	Base Quinta 5.2
12	Optar por más de un turno de acceso (turno libre y discapacidad).	Base Quinta 2.3
13	No presentar solicitud.	Base Quinta 5.2 y Anexo IV 2.4
14	No cumplir requisito de nacionalidad.	Base Cuarta 4.1.a)
15	No acredita vínculo de parentesco en los no nacionales	Base Cuarta 4.1.a)